

 <b>CLUB MILITAR</b>	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 1 de
--	--------------------------------	--

**SEGUIMIENTO**

**AUDITORIA**

### INFORME No. 037

**ASUNTO:** Seguimiento al cumplimiento del decreto 0199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

#### 1. OBJETIVO:

El objetivo del presente informe es el de establecer el cumplimiento de las disposiciones normativas frente a las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público para el II trimestre de 2025, en cumplimiento de las normas dictadas en materia de austeridad del gasto de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de mayo de 2012. Y el decreto 199 de 2024.

#### 2. ALCANCE:

Este seguimiento tiene como alcance enunciar las cifras consignadas en los gastos de la entidad para su funcionamiento del segundo trimestre de la vigencia 2025 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024 en relación con los artículos que apliquen a la entidad del decreto 199 de 2024 en cuanto a las acciones en pro de establecer mecanicismo para la eficiencia en la austeridad del gasto.

#### 3. INSUMOS:

- Decreto 199 de 2024
- Circular Externa 004 Presidencia
- Directiva transitoria No. 004 del 1 de abril "Establece el plan de austeridad del gasto vigencia fiscal 2024"

#### 4. INFORME EJECUTIVO:

A continuación, se presentará el análisis de la información correspondiente a los artículos enunciados en el Decreto 0199 de 2024 en lo correspondiente al gasto en el que ha incurrido la entidad en referencia al mismo periodo del año inmediatamente anterior, con base en la información suministrada por las áreas o dependencias encargadas de la información a presentar en este seguimiento.

#### 5. HALLAZGOS

Se realizó la segregación de los artículos del Decreto 0199 de 2024 del cual hace referencia los lineamientos del plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación:

Es de anotar que la dinámica de la entidad es cambiante frente a otras instituciones del sector en el que se encuentra asociada dado que el Club Militar de Oficiales esta creado para brindar bienestar a sus socios y familias por medio de la prestación de los servicios de alojamiento, alimentos y bebidas, eventos, recreación y deportes, en aras de velar por la satisfacción de todos los grupos de interés.

 <b>CLUB MILITAR</b>	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 2 de
--	--------------------------------	--

## Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.

La planta de personal del Club Militar está autorizada por el Decreto 4019 del 21 de octubre de 2008, sin modificación a esta estructura a la fecha; se realizó un estudio para el cambio a trabajadores oficiales y así potencializar la parte operativa teniendo en cuenta el Core de la entidad que es brindar bienestar a sus afiliados, familias e invitados con los servicios que se prestan de alojamiento, alimentos y bebidas, recreación, deportes y eventos.

Pero a la fecha de este seguimiento no ha sido aprobada esta propuesta que ya lleva un tiempo en modificaciones, cambios y espera por parte de los órganos competentes para este caso.

De igual manera se debe revisar para los demás funcionarios de la parte administrativa el proceso de acogerse al proceso de carrera administrativa.

En este sentido la entidad con los recursos de vacancias que tiene según su estructura y debido a retiros de funcionarios por factores como pensión, y otras oportunidades del personal se efectuaron para este periodo los siguientes nombramientos.

GRADO	DESCRIPCION	CANTIDAD
12114	EMPLEADOS PUBLICOS	1
3117	EMPLEADOS PUBLICOS	1
2124	EMPLEADOS PUBLICOS	1
6115	EMPLEADOS PUBLICOS	1
6118	EMPLEADOS PUBLICOS	1

Imagen 1

Estos nombramientos se realizaron para el fortalecimiento de la parte operativa y apoyo a la gestión.

Es de recabar la importancia de implementar lineamientos que permitan a la entidad y sus colaboradores el crecimiento profesional reflejado en los ascensos de grados dentro del Club con el propósito de crear estrategias de retención de personal y sentido de pertenencia hacia la entidad de los colaboradores vinculados; capacitaciones para que la mano de obra en los diferentes procesos sea idónea para la mejora continua.

## Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS (ADMINISTRATIVOS)	VIGENCIA 2025	No. Personas	CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS (OPERATIVOS)	VIGENCIA 2025	No. Personas
SEDE PRINCIPAL	446.726.000	43	SEDE PRINCIPAL	352.490.667	54
SEDE LAS MERCEDES	39.240.000	4	SEDE LAS MERCEDES	250.289.000	46
SEDE SOCHAGOTA	1.080.000	1	SEDE SOCHAGOTA	72.643.333	28
<b>TOTALES</b>	<b>487.046.000</b>	<b>48</b>	<b>TOTALES</b>	<b>675.423.000</b>	<b>128</b>

Imagen No. 2

Se observa en la imagen No. 2 que la entidad tiene una contratación por la modalidad de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para el trimestre de evaluación dado al déficit de personal de

 <p>CLUB MILITAR</p>	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 3 de
---	--------------------------------	--

planta que tiene la entidad; esto hace necesario dichas contrataciones, más sin embargo teniendo en cuenta los perfiles administrativos este personal tiene un peso del 41% frente al personal operativo.

Frente a dicha situación la entidad debe evaluar la pertinencia de ampliar la planta y realizar evaluaciones de desempeño que aporten, al igual que desarrollar las competencias de los funcionarios con el propósito de vincular y generar crecimiento profesional a la planta para así lograr minimizar la contratación de personal de apoyo.

Finalmente es necesario que la oficina asesora jurídica verifique los contratos de prestación de servicios en la parte operativa ya que aquí se puede estar configurando con un contrato realidad y realice las recomendaciones a que haya lugar a la alta dirección.

Seguido a esta modalidad se maneja outsourcing por el déficit de personal operativo que se tiene en la entidad, esta modalidad se ocupa mayormente para la línea operacional de eventos. Es preciso validar las condiciones contractuales con este servicio y si son favorables a la entidad dado que en diferentes reuniones se ha identificado que en la actualidad el personal por este servicio es muy costoso con base en los cobros que se realizan a terceros teniendo como premisa que este servicio se utiliza por el área de eventos como se menciono anteriormente.

#### Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones.

HORAS EXTRAS - DOMINICALES	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024	VARIACION	%
SEDE PRINCIPAL	158.700.718	112.335.121	46.365.597	41%
SEDE LAS MERCEDES	63.179.086	50.656.095	12.522.991	25%
SEDE SOCHAGOTA	30.957.096	25.996.416	4.960.680	19%

Imagen No. 3

En el trimestre se observa un comportamiento normal en cuanto a los pagos por conceptos de recargos compensatorios como son las horas extras, dominicales, dado a la naturaleza de la entidad que tiene como objeto el bienestar de los socios, familias e invitados frente a los servicios de alojamiento, restaurante, recreación y deportes y eventos; sumando a esta operatividad se tiene el déficit del personal de planta operativa en la entidad lo que conlleva a que se deba sobrecargar al personal para que se cumpla con el servicio que se brinda.

Se recaba en la recomendación de validar las alternativas en cuanto a la contratación de personal en las líneas operativas de acuerdo a la necesidad existente, realizando un estudio acucioso de la demanda de personal de acuerdo a los PAX atendidos, capacitar al personal; para optimizar los tiempos en el servicio de las diferentes líneas operaciones que tiene el club para una prestación de servicio con calidad y oportunidad a los socios, familiar e invitados; y así no generar el agotamiento del personal que recaerá en incapacidades aumentando el índice de ausentismo y enfermedades laborales.

 <p>CLUB MILITAR</p>	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 4 de
---	--------------------------------	--

SEDE	CONCEPTO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024	VARIACION	%
SEDE PRINCIPAL	VACACIONES	65.842.822	37.251.285	28.591.537	77%
	PRIMA DE VACACIONES	55.600.855	45.975.575	9.625.280	21%
	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	5.900.523	5.058.465	842.058	17%
SEDE LAS MERCEDES	VACACIONES	12.414.785	10.013.328	2.401.457	24%
	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	1.140.457	1.097.121	43.336	4%
	PRIMA DE VACACIONES	10.911.237	10.386.229	525.008	5%
SEDE SOCHAGOTA	VACACIONES	16.045.684	10.877.284	5.168.400	48%
	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	1.492.662	1.101.630	391.032	35%
	PRIMA DE VACACIONES	13.704.086	10.003.771	3.700.315	37%

Imagen No. 4

En el presente seguimiento se observa el pago de vacaciones en el cual se denota un incremento teniendo en cuenta los aumentos de una vigencia a otra, y la gran cantidad de personal que para esta época sale a vacaciones.

Es importante resaltar que se debe evaluar las vacaciones para la parte operativa teniendo en cuenta que para la entidad la temporada de fin de año es de alta afluencia y se tiene un déficit importante de personal; desde talento humano en conjunto con las áreas misionales deben planear armónicamente la salida del personal para atender la demanda de servicio.

#### Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición bienes muebles

Para este punto se puede evidenciar que las adecuaciones de infraestructura de la entidad en sus tres sedes no sufrieron mayor intervención ya que para el mismo periodo evaluado no se contaba con los contratos establecidos para los mencionados mantenimientos, que se tenían planeados.

CONCEPTO	VIGENCIA 2025	2024	VARIACION	%
MANTENIMIENTOS	119.017.217	126.654.785	- 7.637.568	-6%

Imagen No. 5

Los valores que se reflejan en esta imagen corresponden a cargos por el presupuesto de funcionamiento teniendo como premisa que hay mejoras y mantenimientos que se debe continuar realizando para mantener el buen servicio a los afiliados, familias e invitados.

Se denota una disminución frente a la vigencia anterior dado a la oportunidad en la contratación para la continuidad de la recuperación de infraestructura y lo que esta conlleva.

#### Artículo 6. Prelación de eventos virtuales.

Se realizan eventos virtuales al interior de la entidad los cuales se programan con las sedes utilizando medios como las videoconferencias, para llevar un récord de las mismas se graban, y demás para así mitigar el costo de traslado a la sede principal; de igual manera las sedes a su interior generan reuniones o capacitaciones que no requieran desplazamientos.

 <p>CLUB MILITAR</p>	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 5 de
---	--------------------------------	--

**Artículo 7. Suministro de Tiquetes.**

Para este periodo no se tuvo adquisición de tiquetes aéreos para la entidad.

**Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.**

El Club Militar emitió la Resolución 500 de junio 7 de 2019 por la cual se imparten ordenes e instrucciones para la gestión de viáticos y gastos de viaje, en la que establece en el artículo 6°, priorizar el uso de los medios institucionales disponibles con que cuenta la entidad en materia de transporte, alojamiento y alimentación.

Esta oficina recaba sobre la recomendación que se realice un análisis de las normas en cuanto al reconocimiento de viáticos y el criterio toda vez que el CLUB MILITAR proporciona a sus colaboradores en el momento de trasladarse todos los recursos para el desplazamiento y estadía como es el transporte desde la sede origen hasta el destino, alojamiento y alimentación. Sin que el funcionario incurra en ningún gasto adicional a la actividad por la cual se desplaza.

CONCEPTO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024	VARIACION	%
VIÁTICOS	6.914.914	2.211.830	4.703.084	213%

Para este corte se evidencia un desahorro frente al mismo periodo de la vigencia anterior teniendo en cuenta la necesidad de traslado de personal de la sede principal a las sedes, para gestiones administrativas, de seguimiento y control por parte de los grupos de trabajo.

**Artículo 9. Delegaciones oficiales.**

Para este articulo la entidad no tiene en su dinámica personal para el manejo del concepto solicitado en este artículo por su naturaleza, que es bienestar para los socios los cuales son los oficiales de las fuerzas militares, fuerza aérea, Naval y Policía Nacional y la de sus familias.

**Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.**

Para este articulo la entidad no tiene en su dinámica personal para el manejo del concepto de realizar comisiones de servicio o estudio dado la funcionalidad de la entidad.

**Artículo 11. Eventos.**

Al igual que en el articulo 6 prevalecen los encuentros virtuales y los presenciales como actividades inmersas en los planes de bienestar de la entidad se generan de acuerdo a los a las fechas y se determina un refrigerio solo para los participantes los cuales son preparados en la entidad dado a su naturaleza y tomando en cuenta que una de las líneas de negocio de la entidad es alimentos y bebidas los cuales se asumen al costo de las materias primas; clasificando estos costos como salario

 <p>CLUB MILITAR</p>	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 6 de
---	--------------------------------	--

emocional para los colaboradores y así afianzar el sentido de pertenencia y motivación a realizar una mejor labor para tener un servicio de calidad.

#### **Artículo 12. Esquemas de seguridad.**

La entidad no cuenta con el servicio de escolta para sus funcionarios, ni utiliza los agentes de policía como esquema de seguridad; más sin embargo es importante relacionar el concepto de vigilancia privada en las porterías que se adquiere de terceros teniendo en cuenta el flujo de miembros de las fuerzas militares, policía y funcionarios públicos que tiene el Club; siendo así para el periodo de análisis se refleja un ahorro frente a la vigencia anterior del 15%, dicho ahorro se dio por la falta de oportunidad en la contratación la cual se dio en el segundo trimestre, causando vulnerabilidad en la seguridad de la entidad, teniendo en cuenta los perfiles de nuestros afiliados, razón por la cual se debe establecer directrices que permitan fortalecer los esquemas de seguridad para la entidad.

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION	%
VIGILANCIA	364.220.181	430.456.473	- 66.236.292	-15%

Imagen No. 7

#### **Artículo 13. Vigilancia**

Para este periodo no se tuvo adquisición de dispositivos tecnológicos para la vigilancia de las sedes.

#### **Artículo 14. Vehículos oficiales**

Para este periodo no se tuvo adquisición de vehículos en la entidad.

Los vehículos existentes en la entidad llevan control de bitácora donde especifican el kilometraje y de igual manera tienen una orden de marcha que indica los destinos que toman en los recorridos.

#### **Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal**

Para este periodo no hubo gasto por este rubro contabilizado en el ERP misional que utiliza la entidad; más sin embargo la entidad en su dinámica de negocio tiene la contratación de servicios de un prestador de servicios con el siguiente objeto contractual asociado al área de eventos y socios.

1. *“Prestar servicios profesionales para apoyar la creación y seguimiento a la ejecución de campañas y estrategias de comunicación digital en el grupo misional atención integral al socio del Club Militar”. Valor mensual de \$ 2.400.000 Actividad prensa. (inicio de contrato del 12 de febrero al 26 de julio 2025).*

Bajo este concepto se deberá validar la pertinencia de contar con esta contratación y analizar el costo beneficio de estos servicios con sus entregables, de acuerdo a la dinámica operacional de la entidad.

 <b>CLUB MILITAR</b>	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 7 de
--	--------------------------------	--

**Artículo 16. Papelería y telefonía.**

**I. Papelería**

En gastos de papelería se genera por los suministros de POS de cada punto de venta; en materia de papel de impresión no se ha generado gastos debido a las medidas como son la utilización de medios como AZ DIGITAL para tramites de memorandos, informes, y correos electrónicos para información a las diferentes dependencias de la entidad y remanente de papel que tiene la entidad, además en cumplimiento a la política de cero papel.

**II. Telefonía**

CONCEPTO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024	VARIACION	%
Telefonía	82.944.221	85.808.206	- 2.863.985	-3%

Para este seguimiento se evidencia un ahorro en el consumo de este concepto; mas sin embargo se debe validar la calidad de los servicios y que no vaya afectar la continuidad de negocio.

**Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.**

Para este periodo la entidad no genero gasto en este concepto.

**Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.**

Para este periodo no se tuvo adquisición de souvenirs o recuerdos en la entidad.

**Artículo 19. Condecoraciones.**

En la entidad no se genera gasto por este concepto.

**Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios.**

La entidad en este periodo no genero consumo por este concepto; Es importante recalcar que los proyectos de restauración de la infraestructura de la entidad se han adelanto teniendo en cuenta todos los requisitos y el estado actual de las edificaciones.

**Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes.**

A la entidad no le aplica este artículo en mención.

**Artículo 22. Sostenibilidad ambiental.**

La entidad a la fecha de este seguimiento no había actualizado su plan ambiental 2025; las labores desarrolladas en este periodo se intensificaron en los siguientes seguimientos

Actividades ejecutadas

 <b>CLUB MILITAR</b>	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 8 de
--	--------------------------------	--

- Seguimiento a consumo de servicios públicos.
- Mantenimiento trampas de grasas
- Disposición de residuos (adquisición de canecas – adecuación de zona de residuos – charlas por la secretaria ambiental entre otras).
- Siembra de árboles en la Sede las Mercedes
- Plan de manejo forestal en la Sede Sochagota
- Mantenimiento preventivo y correctivo a tuberías y accesorios en redes de conducción y distribución de agua.

#### **Artículo 23. Planes Internos de Austeridad.**

La entidad a la fecha del presente seguimiento continua con los lineamientos que se establecieron en la vigencia 2024 con la directiva transitoria No. 004 del 1 de abril y el plan interno de austeridad del gasto vigencia 2024, en el cual se establece los roles de cada grupo de trabajo en la entidad con respecto al seguimiento.

#### **Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad.**

La entidad realizó de acuerdo a los estándares que maneja el plan interno de austeridad del gasto desde la vigencia 2024 con los hitos de ahorro de energía y ahorro de papel entre otros.

#### **Artículo 25. Reporte semestral.**

El área de planeación realizó el reporte semestral actualizado al anexo técnico expedido en el mes de junio de la vigencia 2025.

#### **Artículo 26. Seguimiento e informe.**

Esta oficina realiza el seguimiento a las medidas que toma la entidad en cuanto a la racionalización del gasto en la entidad y genera recomendaciones para la implementación de la mejora y maximización de los recursos para el ahorro de acuerdo a los criterios establecidos en el decreto vigente emitido por el gobierno nacional.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Se debe realizar acciones que permitan maximizar la mano de obra y no se afecte la operación pero que de igual manera no se sobre cargue al personal.
2. Se deben establecer acciones que cambien la forma de contratación del personal operativo por el riesgo jurídico que puede acarrear esta modalidad, evitando así de esta forma materializar la política del daño antijurídico de la entidad.
3. Se sugiere validar el concepto de pago de viáticos teniendo en cuenta que los funcionarios y contratistas no generan gastos adicionales, dado que la entidad cubre todos los gastos para que realicen sus actividades en las sedes como son el traslado, alojamiento y alimentación.
4. Se sugiere que en la estructuración del plan de austeridad del gasto para la presente vigencia se tenga un análisis de las variables que impacten el gasto en la entidad teniendo en cuenta todos los pro y contra de una reducción y así mismo sustentar los porcentajes de variación que se puedan dar de acuerdo a la naturaleza del negocio de la entidad.

 <b>CLUB MILITAR</b>	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 9 de
--	--------------------------------	--

5. Se recomienda que con los efectos climáticos que está viviendo el país se realicen campañas que conlleven de la mano la sostenibilidad ambiental en la entidad y se ajusten las actividades del plan que se establecerá para la presente vigencia, con el propósito de generar un bienestar a la población donde se encuentran las sedes.

**6. SOPORTES DE LA REVISIÓN:**

- Resumen de acumulados por concepto de nómina segundo trimestre vigencia 2025 – 2024
- Listado de vacaciones segundo trimestre vigencia 2025 – 2024
- Listado de viáticos SIIF segundo trimestre vigencia 2025 – 2024
- Listado de nombramientos segundo trimestre vigencia 2025
- Listado de seguimiento a contratos modalidad prestación de servicios de apoyo a la gestión segundo trimestre vigencia 2025 – 2024
- Estado de resultados desagregado por cuenta emitido por el sistema misional que utiliza la entidad ERP SEVEN segundo trimestre vigencia 2025 – 2024
- Plan ambiental vigencia 2024
- Directiva No. 004 de 2024

**No siendo otro el motivo de este informe, se presenta a los 9 días del mes de septiembre de 2025.**

**ELABORO:**

**REVISO:**



\_\_\_\_\_  
**ISMENIA PINEDA ORJUELA**  
Auditor



\_\_\_\_\_  
**CAROLINA LOPEZ GALLEGO**  
Jefe de la Oficina de Control Interno.